



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

9307

*Información pública de aprobación inicial de la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de playas y zonas de baño en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar*

En sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2024 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de playas y zonas de baño en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar.

Lo cual se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones, objeciones y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se concede dentro del plazo indicado audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el municipio de Sant Llorenç des Cardassar que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyas finalidades guarden relación directa con el objeto de la ordenanza aprobada inicialmente para que puedan formular reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, objeciones y observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

Sant Llorenç des Cardassar, a la fecha de la firma electrónica (20 de septiembre de 2024)

**El alcalde**

Jaume Soler Pont